

Todos los niños, niñas y jóvenes pueden aprender

Evaluación de los servicios educativos para la población con sordoceguera y discapacidad visual con otras discapacidades añadidas en República Dominicana

Presentado al Ministerio de Educación de República Dominicana por Fundación ONCE para América Latina y Perkins School for the Blind

Junio 2023



RESUMEN EJECUTIVO	3
1. Introducción	10
2. Enfoque metodológico de la evaluación	11
3. La República Dominicana en datos	13
4. Antecedentes sobre discapacidad en República Dominicana	14
5. Marco normativo internacional de República Dominicana	23
6. Educación e inclusión educativa	25
7. Identificación, derivación y servicios de estudiantes con sordoceguera o discapacidad visual y otras discapacidades añadidas	35
8. Acceso limitado a los servicios educativos	37
9. Servicios educativos públicos y observación de prácticas	39
10. Organizaciones relacionadas - Organismos públicos	44
11. Organizaciones relacionadas - Programas de educación superior	48
12. Organizaciones relacionadas - Asociaciones y fundaciones	52
13. Articulación entre los servicios relacionados	55
14. Conclusiones y recomendaciones para la construcción de un modelo de educación para niños y jóvenes con sordoceguera y discapacidad visual con otras discapacidades añadidas en República Dominicana	57
15. Bibliografía	67
16. Apéndices	74

RESUMEN EJECUTIVO

Todos los niños, niñas y jóvenes pueden aprender desde las primeras etapas de sus vidas, sin importar sus condiciones ni su procedencia. Sin embargo, muchos de los sistemas educativos, de salud y sociales carecen de las capacidades necesarias para apoyar adecuadamente sus procesos de aprendizaje.

La República Dominicana ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, una convención de carácter vinculante, que en su artículo 24, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación, y establece con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, que los Estados Partes han de asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

En 2006, se estableció un convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Educación de España, la Organización de Estados Iberoamericanos, la Fundación ONCE América Latina (FOAL) y la Secretaría de Estado de Educación de República Dominicana para llevar a cabo acciones en materia de educación.

A este respecto, y, como fruto de esta colaboración, el Ministerio de Educación de República Dominicana (MINERD) solicitó a la FOAL apoyo para la realización de un estudio sobre la situación de los estudiantes con sordoceguera, con miras a construir un modelo de atención educativa para dichos estudiantes. Esta acción forma parte de un grupo más amplio de acciones que el MINERD está llevando a cabo para la creación de un modelo de atención de educación inclusiva también con el acompañamiento de UNICEF.

Como continuación, el MINERD, la FOAL y los Programas Internacionales de Perkins School for the Blind (Perkins) han dado un paso adelante para lograr que esta visión en donde todos los niños puedan aprender se convierta en un modelo para todos los niños, niñas y jóvenes con discapacidad en República Dominicana, especialmente aquellos con sordoceguera y discapacidad visual con otras discapacidades añadidas.



EQUIPO FOAL - PERKINS - MINERD

El presente informe presenta una evaluación de las características de los servicios educativos, así como de otros servicios relacionados en República Dominicana, a partir de la cual se pueda contribuir al desarrollo de un modelo educativo inclusivo, viable, sostenible y de calidad para los niños, niñas y jóvenes con sordoceguera y discapacidad visual con otras discapacidades añadidas (SC/DVA) en el país. El objetivo de la evaluación es ofrecer un panorama de la situación actual de esta población en República Dominicana, evaluar su acceso a la educación e identificar los recursos existentes, necesidades y oportunidades de mejora que deriven en la construcción de un modelo educativo inclusivo en el país.

Con este objeto, se realizaron una serie de entrevistas y/o grupos de discusión con diversos actores del sistema educativo, de salud y social; miembros de las organizaciones de la sociedad civil, así como la Organización Nacional de Estadística (ONE). Asimismo se entrevistó a estudiantes con sordoceguera y a las familias de estudiantes que reciben servicios educativos. Igualmente se realizó una abundante revisión documental y observaciones de campo en República Dominicana. Los hallazgos más importantes de la evaluación se describen a continuación.

Cabe señalar que una vez finalizada esta etapa de evaluación se presentará un modelo de educación nacional para niños, niñas y jóvenes con SC/DVA

DEFINICIÓN DE SORDOCEGUERA E IDENTIFICACIÓN

Actualmente, solo 14.450 niños, niñas y jóvenes con discapacidad asisten a las escuelas públicas de República Dominicana. De estos, tan solo 131 han sido identificados con sordoceguera. Sin embargo, de acuerdo a estadísticas internacionales, la cantidad debiera estar sobre 2.200.

En parte, esta deficiencia en la identificación se debe a que no hay una definición legal reconocida de lo que es la sordoceguera, sus características y cómo afecta el aprendizaje del niño. Se requiere trabajar en un concepto adecuado de la sordoceguera como discapacidad única que permita la identificación precisa y les permita acceder a los servicios especializados que requieren en las etapas más tempranas posibles. Un sistema de identificación y de registro debe comprometer no solo el sistema educativo sino también el de salud y social, y a otras entidades como la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). La información debe contar con rigor estadístico y estar disponible para los diversos actores.

Parece fundamental establecer, como primer paso, un enfoque conceptual de lo que significa e implica la sordoceguera como discapacidad que facilite su comprensión y sirva de base a las instituciones competentes implicadas para determinar quién es considerado sordociego y como tal se convierta en receptor potencial de los servicios específicos que en su caso se determinen. Conocer los diferentes niveles en los que la sordoceguera limita la actividad y restringe la participación plena en la sociedad, afecta a la vida social, a la comunicación, el acceso a la información, la orientación y la habilidad de moverse de manera segura y libre, así como la importancia del sentido del tacto para las personas sordociegas parece incuestionable si se busca establecer un adecuado modelo de desarrollo de servicios.

En las visitas realizadas a las escuelas se pudo observar varios casos de niños, niñas y jóvenes que no habían sido identificados con sordoceguera. Por otro lado, en las unidades de sordoceguera se pudo constatar que ninguno de los niños presentaban sordoceguera. Además, en todos los programas educativos visitados, ninguno de los niños tenía el certificado de discapacidad. En este sentido es relevante señalar que posteriormente a la visita, y como fruto de esta evaluación, la directora de la escuela Rodríguez Tavares ha reportado que se gestionó el certificado de discapacidad para todos los estudiantes de la escuela, demostrando que un mayor conocimiento de la situación permite movilizar los recursos existentes en beneficio de la inclusión y bienestar de los niños. Sin embargo, cabe preguntarse entonces cuántos otros niños habrá en el sistema que no han sido identificados apropiadamente y también cuántos otros niños están fuera del sistema educativo público.

SERVICIOS EDUCATIVOS

En República Dominicana existe un sistema educativo que está comprometido con la calidad de la educación de los niños, niñas y jóvenes y, en específico, aquellos con discapacidad, que viene sustentado por la firma de convenciones internacionales, la existencia de leyes garantes de derechos y la implementación de un sistema educativo.

El MINERD demuestra que quiere hacer un cambio profundo respecto a la inclusión de los niños y niñas con discapacidad, y en este caso, de los niños con sordoceguera y los niños con discapacidad visual con otras discapacidades añadidas. Como primer paso, ha solicitado este estudio y ha colaborado para su realización disponiendo de recursos humanos, materiales y organizando actividades.

En nuestra evaluación detectamos cuatro áreas principales de necesidad y oportunidad:

1. Articulación de los servicios existentes
2. Capacitación y acompañamiento
3. Oferta de servicios educativos
4. La participación activa de la familia.

Sobre la articulación de los servicios existentes

Hay diversas instituciones que están involucradas para lograr la inclusión escolar. Los distintos subsistemas (Ministerios de Educación y de Salud, Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), otras dependencias gubernamentales, y organizaciones civiles) presentan diferentes tipos y grados de participación acorde con la clase de organización, pero la mayor dificultad se encuentra en la coordinación de sus acciones. Se requiere articular con claridad los canales de referencia y derivación de los niños de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno, de forma que exista continuidad en los trayectos educativos de los niños y en los servicios sociales y de salud que estos requieren. La información estadística y de los servicios que requieren las instituciones y las personas debe compartirse y estar disponible para todos los actores. Las diversas personas entrevistadas manifiestan voluntad para coordinar acciones e intercambiar información, así como sistematizar los registros estadísticos establecidos por la ONE.

Sobre la capacitación y acompañamiento

Los equipos profesionales están dispuestos a asumir el desafío de la inclusión de los niños con sordoceguera y los niños con discapacidad visual con otras discapacidades añadidas en las escuelas y solicitan de diversas maneras el disponer de las herramientas específicas para atender las necesidades educativas de estos niños, de las cuales carecen. Se requiere capacitación y acompañamiento en diversos aspectos y en los distintos niveles del sistema educativo para lograr una mejor comprensión de la situación y adecuar apropiadamente el sistema y las estrategias y prácticas educativas directas, para lograr dar respuesta a las necesidades de los niños y jóvenes. Sin embargo, las instituciones de educación superior y las instancias de capacitación del MINERD no presentan actualmente las condiciones para cubrir dichas necesidades en esta área.

Sobre la oferta de servicios educativos

Los servicios educativos especializados se encuentran distribuidos de forma no homogénea alrededor del país. Existen zonas que carecen de ellos o donde estos son muy escasos o localizados. Esto dificulta la posibilidad del acceso a ellos por parte de los niños y sus familias y genera mayor desigualdad (50% de los niños con discapacidad no asiste a la escuela). Se necesitan centros o unidades de referencia distribuidos en el país que sirvan de modelo para otros servicios y así poder ampliar la oferta educativa con modelos educativos de calidad.

Sobre la participación activa de las familias

Si bien se observa que existe algún grado de atención a las familias y una relación positiva entre la escuela y el hogar, es necesario incrementar la participación activa de la familia en la educación de sus hijos con discapacidad. Algunas acciones a considerar son el fortalecimiento del rol familiar, la creación de redes de familias, la formación y desarrollo del rol de liderazgo y la participación activa de la familia en los planes educativos que consideren además sus necesidades y expectativas.

VISIÓN HACIA UN MODELO NACIONAL

La visión hacia un modelo nacional solo es posible si existen objetivos comunes y un trabajo coordinado entre las distintas organizaciones y personas involucradas. Una trayectoria conjunta puede aumentar el impacto con una mayor eficiencia en el uso de los recursos, además que puede producir nuevas ideas para el mejoramiento del sistema existente. Para ello se requiere personas e instituciones con profundo conocimiento de las características y necesidades de los niños con sordoceguera y con discapacidad visual y otras discapacidades añadidas y de los sistemas y estrategias educativas que posibilitan su proceso de aprendizaje.

La situación actual permite ver con mucha esperanza el futuro de los niños, niñas y jóvenes con sordoceguera y discapacidad visual y discapacidades añadidas en República Dominicana. Con la colaboración de todos los actores es posible vislumbrar un modelo del sistema educativo donde todos los niños, niñas y jóvenes del país puedan desarrollar todas sus capacidades al máximo en igualdad de condiciones con los demás niños, niñas y jóvenes.

El modelo de atención educativa a estudiantes con sordoceguera ha de formar parte de un modelo más amplio de atención al resto de los estudiantes. Apoyándose en los recursos ya existentes tanto en materia de atención a esta población como en aquellos recursos que son comunes a la atención de otros estudiantes con otras discapacidades (como son la discapacidad visual, auditiva, física, intelectual y mental) y sin discapacidad.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

1. INTRODUCCIÓN

En Julio del 2022 el MINERD, FOAL, y Perkins unen esfuerzos para comenzar a realizar en el estudio sobre la población con sordoceguera y crear un modelo de educación inclusivo y viable para la población con sordoceguera y discapacidad visual con otras discapacidades añadidas (SC/DVA) en la República Dominicana. Este modelo tomará en cuenta las aportaciones que hayan hecho en materia educativa instituciones y organizaciones relevantes como son la UNICEF e ICEVI Latinoamérica en República Dominicana.

Este trabajo en conjunto está dividido en 3 fases.

1. La primera consiste en la evaluación que incluye una revisión documental sobre la situación de la educación en República Dominicana y una evaluación de campo por Perkins y FOAL con la guía del MINERD
2. La segunda consiste en un modelo de atención en donde se tomará en cuenta la organización educativa general de República Dominicana y se propondrá una estructura de servicios educativos en donde participen el equipo técnico y docentes.
3. Y la tercera es una propuesta de capacitación técnica para el desarrollo del modelo de atención.



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

2. ENFOQUE METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo de la evaluación es detallar los recursos existentes, necesidades y oportunidades de mejora que enfrentan los niños y jóvenes con (SC/DVA) para acceder a educación de calidad en República Dominicana.

Para ello, se organizan entrevistas y/o grupos focales con organizaciones, grupos e individuos clave en el proceso educativo de la población meta, tales como:

- Las propias personas sordociegas,
- Padres y madres de familia,
- Técnicos y directores,
- Educadores y profesionales de escuelas de educación especial,
- Unidades de sordoceguera,
- Escuelas de sordos y otros profesionales referentes del MINERD.

Asimismo, en los foros de discusión se invita a organizaciones nacionales relacionadas como

- el CONADIS,
- el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) y
- el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) y
- la ONE,
- y asociaciones de la sociedad civil como la Asociación de Sordociegos de la República Dominicana.

Del mismo modo, se invita a los programas de educación superior para poder evaluar de la mejor manera la situación en cuestión. Estos foros de discusión y entrevistas son actividades propuestas por Perkins y FOAL, avaladas y organizadas por el MINERD.

Metodológicamente, la evaluación se desarrolla mediante las siguientes actividades:

- Revisión documental respecto de la situación de las personas con discapacidad, en particular, de los niños y jóvenes con sordoceguera y discapacidad visual con otras discapacidades añadidas, y los recursos existentes, específicamente en el ambiente escolar y familiar en que se desarrollan principalmente las labores educativas.
- Entrevistas semiestructuradas aplicadas en los distintos grupos de discusión (profesionales, familias, niños y jóvenes), mediante cuestionarios específicamente elaborados para ellos.
- Observaciones de campo, utilizando protocolos desarrollados para este propósito. El cronograma de observaciones y entrevistas en República Dominicana se puede observar en el [Apéndice 1 - Observaciones y Entrevistas en República Dominicana](#).
- Análisis temático desde un enfoque interpretativo de la documentación, entrevistas, y observaciones.
- Triangulación de la información, estructuración y jerarquización de los temas.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

3. LA REPÚBLICA DOMINICANA EN DATOS

La República Dominicana es la segunda nación más grande de las Antillas por área (después de Cuba) con 48,671 kilómetros cuadrados (18,792 millas cuadradas), y la tercera más grande por población. La población actual es de 11,035,660 habitantes (al sábado 26 de marzo de 2022, según la elaboración de Worldmeter de los últimos datos de las Naciones Unidas). El 84.5 % de la población es urbana (9,168,876 personas en 2020) La edad promedio en la República Dominicana es de 28.0 años.

Según datos del Banco Mundial del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el gasto público en educación en la República Dominicana en el 2020 es el 4.6% del PIB. Para tener un punto de referencia, dentro de estos mismos datos se reporta que a nivel mundial el promedio es de 3,7% en el 2019.

La República Dominicana se encuentra sobre el promedio mundial.

El país está conformado por tres macro regiones: Norte-Cibao, Suroeste-Ozama y Sureste - Ceibo. Así como 10 regiones y 32 provincias.



Figura 1: Mapa de la República Dominicana dividida por regiones.
Fuente: <https://wikidominicana.com/provincias/>

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

4. ANTECEDENTES SOBRE DISCAPACIDAD EN REPÚBLICA DOMINICANA

En República Dominicana no existen estudios nacionales específicos sobre discapacidad. Por otra parte las diferentes fuentes de información entregan distintas prevalencias de la discapacidad debido a las diversas metodologías empleadas de acuerdo a los propios propósitos de las encuestas, donde la discapacidad aparece como un componente de los estudios.

Algunas fuentes consultadas han sido el Censo Nacional de Población y Vivienda (2010)¹, diversas versiones de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR, 2013, 2018, 2019, 2021, 2022), la Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA, 2013), el “Estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en base a los datos del SIUBEN 2018”, y el informe de la UNICEF del 2019 “Discapacidad en niños, niñas y adolescentes en la Republica Dominicana”.

De manera general, las diferentes fuentes disponibles entregan resultados que varían entre una prevalencia general de discapacidad en República Dominicana que oscila entre un 12.29 % (Censo, 2010), 4.89 % (ENDESA, 2013), 7.01 % (ENHOGAR, 2013) y 4.9 % (ENHOGAR 2021).

¹ La Oficina Nacional de Estadística (ONE) estableció el mes de noviembre de 2022 para la realización del X Censo Nacional de Población y Vivienda de la República Dominicana.

Considerando el Censo 2010, la prevalencia general de discapacidad es de 12.29 %, es decir, 1,160,847 de personas presentan alguna discapacidad. Entre las personas entre 0-19 años de edad, el 3.81 % (144,339) la presenta.

“Existen casi 240 millones de niños con discapacidad en todo el mundo; en RD el 10% de niños entre 2 y 17 años tiene algún tipo de discapacidad motora, auditiva o visual”

UNICEF

De acuerdo a ENHOGAR (2021), la prevalencia general de discapacidad es de 4.9 %. Entre las personas entre 0-19 años de edad, la prevalencia varía entre 1.3 y 1.8 %. Independientemente de la fuente observada, la prevalencia de discapacidad se incrementa progresivamente con la edad. Por otro lado, ENHOGAR-MICS (2019) indica que un 11.3% de los niños y niñas entre 5 y 17 años presentan alguna dificultad en el funcionamiento. En lo que se refiere a la población con alguna condición de discapacidad, se puede apreciar que el 22.0% es analfabeta, en contraste con el 5.9% de las personas de 15 años y más sin ninguna discapacidad. Desde la perspectiva del grupo socioeconómico familiar, mientras más bajo el grupo al que pertenecen las personas, mayor el nivel de analfabetismo. En el grupo Más bajo, este porcentaje es de 17.9 %; y en el grupo Alto, 0.8%. Por otra parte, existe una diferencia muy marcada entre la tasa de participación económica de las personas de 12 años y más con alguna discapacidad (29.8 %) y la correspondiente a aquellas personas sin discapacidad (65.4 %).

PREVALENCIA GENERAL DE DISCAPACIDAD EN REPÚBLICA DOMINICANA

1. Censo, 2010

- población total: 12.29% 1,160,847
- entre 0 y 19 años: 3.81% 144,339

2. ENDESA, 2013

- población total: 4.89%

3. ENHOGAR, 2013

- población total: 7.01%

4. ENHOGAR, 2021

- población total: 4.9%
- entre 0 y 19 años: varía entre 1.3 y 1.8%

Los resultados de los estudios pueden presentar diversas formas de conceptualizar la discapacidad, las dificultades en el funcionamiento y los dominios en los que se mide, diferentes rangos de edades, etc. De esta forma es esperable que los resultados sean diversos.

Si bien este grupo poblacional comparte la situación de las personas con discapacidad en general, es importante señalar que tanto por la vulnerabilidad social propia de su edad como por la importancia de intervenciones tempranas para su inserción social, la prevención de complicaciones y limitaciones secundarias, y la calidad de vida en un futuro, las personas en este grupo guardan una relevancia particular para la respuesta a la discapacidad. En este sentido, esfuerzos enfocados en la prevención y la reducción de la discapacidad en los primeros años de vida, así como servicios de educación inclusiva, rehabilitación e inserción laboral disponibles a lo largo de la niñez y la adolescencia, podrían reducir la carga de la discapacidad tanto a nivel individual y familiar como a nivel del país.

Aun cuando no se identificaron estudios previos dirigidos de manera específica a analizar la situación y el impacto de la discapacidad entre niños, niñas y adolescentes en República Dominicana, algunas investigaciones previas en torno a la salud y los servicios disponibles para la niñez y la adolescencia proveen datos cualitativos relevantes en este sentido. Entre otros, los resultados de la caracterización de la primera infancia, cuidados infantiles y servicios que se le ofrecen en comunidades seleccionadas de la República Dominicana (Miric y Pérez-Then, 2001) sugieren que los niños y las niñas que viven con alguna discapacidad (incluyendo aquéllos que presentan algún problema de desarrollo de carácter transitorio) constituyen un grupo poblacional vulnerable; particularmente las comunidades de escasos recursos económicos en las cuales un carga importante del manejo de la discapacidad y su impacto recae sobre la familia de origen.

“En ausencia de organizaciones y servicios disponibles en el contexto comunitario, que faciliten el acceso al diagnóstico temprano y atención adecuada, el desarrollo y calidad de vida de niños y niñas depende en gran parte del empoderamiento y la dedicación de su familia y, en particular, de la madre. La trayectoria entre la detección de un problema de salud y la búsqueda de la atención más indicada para la misma, implica un esfuerzo familiar que trasciende el ámbito económico”.

(Miric y Pérez-Then, 2011, p.50)



En relación con la disponibilidad de servicios para niños, niñas y adolescentes que viven con alguna discapacidad en República Dominicana, el Mapeo de los servicios para la prevención y atención de la discapacidad (Oviedo, 2014) reporta la aglutinación de estos servicios en las zonas urbanas de la provincia de Santo Domingo y Santiago, situación que contribuye a las condiciones de vulnerabilidad de la población con discapacidad que residen en las zonas rurales o en provincias alejadas de esos centros, y que limita su participación plena e inclusión social. A la vez, si bien el 89.7% de las instituciones identificadas ofrecen algún tipo de servicios para la primera infancia (0-5 años) y adolescencia (13-17 años).

Cabe reiterar que los datos reunidos por estos estudios puntuales no permiten identificar todos los aspectos implicados en la resiliencia y vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes dominicanos frente a la discapacidad, en las múltiples dimensiones de la salud cómo un concepto bio-psico-social (p.24-25).

Por otro lado, el 12 de septiembre del 2019, El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), a través del Programa Iberoamericano para los Derechos de las Personas con Discapacidad, presentaron el Seminario Internacional: “Estadísticas y Discapacidad, un reto de cara a los ODS”, con el objetivo de promover la reflexión acerca de la importancia de producir estadísticas sobre discapacidad a nivel nacional y regional, así como identificar los desafíos que enfrentan los países de la región para lograr este cometido, en términos de calidad, comparabilidad y oportunidad de la información. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional de la ONE, destaca la importancia de contar con más y mejores datos que contribuyan a fortalecer las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad, así como también a ofrecer oportunidades de integración y desarrollo.

4.1. Discapacidad en el sistema educativo

En la ENHOGAR 2021 se señala que de entre las personas de 5 a 29 años, el 45.1 % de las personas que presentan alguna discapacidad asiste a una escuela, colegio o universidad en comparación con 59.3 % de la población sin discapacidad. Además, el 18.1 % de las personas con discapacidad entre 5 y 29 años nunca asistió a la escuela en contraste con el 1.4 % de las personas sin discapacidad.

En el año 2021 se realizó un censo para conocer la población con discapacidad inscrita en el Sistema de Información para la Gestión Escolar de República Dominicana (SIGERD). De acuerdo a este censo, la población con discapacidad en las 2,056 escuelas del país asciende a 14,450 personas (para un detalle de este relevamiento, ver el [Apéndice 2 - Datos Estadísticos](#)).

La atención educativa de los alumnos con discapacidad se encuentra atendida en los siguientes niveles:

- El nivel inicial los niños están de 45 días a 5 años (Atención oportuna)
- Nivel primario los niños están de 5 a 8 años (Pre-primario)
- Desde los 8 a los 14 años (Proyecto pre-vocacional).
- A partir de los 15 años (Transición para la vida adulta).

De acuerdo a MINERD, en la actualidad (hasta Octubre 24, 2022), de un total de 131 niños con SC/DVA escolarizados, se cuenta con una matrícula de 126 estudiantes en cuatro centros y unidades específicos; y 5 estudiantes con sordoceguera matriculados en escuelas y aulas específicas para sordos, los cuales son los que están diagnosticados e identificados hasta la fecha indicada. El detalle de la distribución de los estudiantes con discapacidad visual y discapacidad múltiple y/ o sordoceguera se encuentra en el [Apéndice 2 - Datos Estadísticos](#).

Sin embargo, en las visitas realizadas a las escuelas se pudo observar varios casos de niños que no habían sido identificados con sordoceguera. En una escuela de sordos con 1 niño identificado, fue posible dar cuenta de al menos 10 casos no identificados. Por otro lado, en las visitas a las unidades de sordoceguera pudimos constatar que ninguno de los niños en ellos presentaban sordoceguera.

“Puede haber niños sordociegos que no lo hemos visto hasta el momento”

Profesional de MINERD

La realidad constatable es que al no tener una definición de sordoceguera el concepto de quien es sordociego es ambiguo lo que lleva que muchos niños, niñas y jóvenes sordociegos no sean considerados como tales y al revés, que se considere que son sordociegos algunos niños que no los son.

En la siguiente figura se puede observar la distribución de los centros educativos que atienden a niños con SC/DVA . Como puede verse, estos centros se encuentran principalmente en la zona central del país, cubriendo solo 8 de las 32 provincias del país más el distrito nacional.

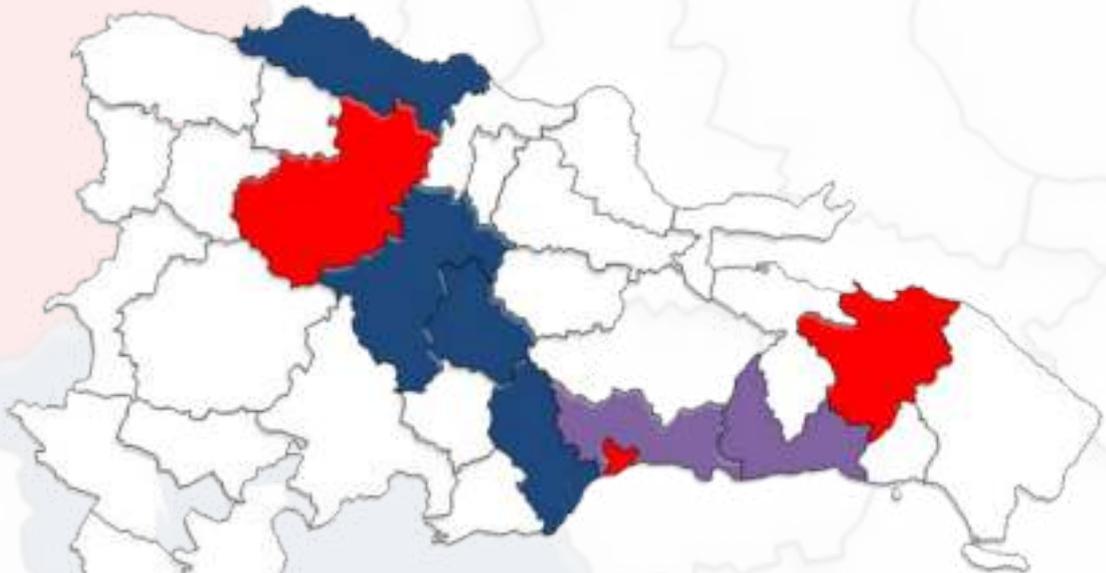


Figura 2:

Distribución de los centros educativos que atienden a niños con discapacidad visual y discapacidad múltiple y/o sordoceguera

Fuente: Elaboración propia, basada en entrevistas con MINERD

- Rojo: Unidades de sordoceguera, Escuela Rodríguez Tavares y la Escuela Nacional de Sordos en Santo Domingo.
- Morado: Servicio extenso de la Rodríguez Tavares, Escuela Especial de Sordos de San Pedro de Macorís y Trabajo itinerante en la Regional 05, San Pedro.
- Azul: Escuelas de sordos.

4.2. La sordoceguera en datos

Según el [Reporte Global de la Unión Mundial de Sordociegos](#) del 2018, el 0.2% de la población mundial presenta sordoceguera severa. Esto es 15,600,000 personas en el mundo; 1,300,000 personas en América Latina. Por otra parte, la prevalencia de la sordoceguera en menores de 40 años es de 0.1%. Además, el 2.1% de la población presenta alguna forma de sordoceguera más leve, esto es 163,800,000 personas en el mundo; 13,650,000 personas en América Latina.

En los países de altos ingresos las personas con sordoceguera tienen cubiertas un 66% de sus necesidades gracias a las políticas de bienestar social, pero en los países de ingresos medios y bajos, esto se reduce a un 27%. En general, los niños con sordoceguera tienen 23 veces menos probabilidades de estar en las escuelas que los niños sin discapacidad.

En la actualidad, no existe una definición oficial sobre sordoceguera en República Dominicana, ni hay recogidos datos estadísticos, basados en las prevalencias proporcionados por [Reporte Global de la Unión Mundial de Sordociegos](#) de 2023 y el censo poblacional de la República Dominicana del 2010, podemos estimar que en República Dominicana existen más de 2,200 niños con sordoceguera y más de 39,000 con algún grado de sordoceguera leve. Estas estimaciones pueden observarse en la siguiente tabla.

| Número total de niños (0 - 19) | Niños con discapacidad (0 - 19) | Niños con sordoceguera severa (0 - 19)
0.05% sobre la población total | Niños con sordoceguera (0 - 19)
0.89% sobre la población total (aproximación) |
|--------------------------------|---------------------------------|--|--|
| 4,426,229 | 168,639 | 2,213 | 39,393 |

Estimación propia en base a la actualización de la población a 2022 (Worldmeter), con prevalencias de discapacidad de acuerdo al Censo de 2010 de República Dominicana y prevalencias de sordoceguera de acuerdo al reporte Global de la Unión Mundial de Sordociegos de 2023

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

5. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL DE REPÚBLICA DOMINICANA

Las convenciones y agenda que sustentan la Cooperación Internacional en la República Dominicana en materia de discapacidad, estableciendo las responsabilidades y atribuciones de instituciones involucradas son las siguientes (para mayor información sobre los documentos que se mencionan, ver el [Apéndice 3 - Marco Normativo](#)):

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Convención sobre los derechos del niño
- Comité de los derechos del niño
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)

Específicamente, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) marca un cambio paradigmático en actitudes y enfoques respecto a las personas con discapacidad, al concebirse como un instrumento de derechos humanos, con una dimensión explícita de desarrollo social. La CDPD fue aprobada por la Asamblea General de la ONU en 2006, y es el primer documento en el que se menciona explícitamente la sordoceguera como discapacidad.

El artículo 24, referido a la educación, indica que “sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida”. En este sentido, resulta fundamental atender a las necesidades comunicativas específicas que puedan tener las personas con sordoceguera como herramienta de inclusión educativa, tal como se indica en el artículo 24.3.c:

“24.3.c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social”.



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

6. EDUCACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA

6.1. El Ministerio de Educación (MINERD)

El Ministerio de Educación de República Dominicana (MINERD) tiene como misión garantizar a los dominicanos y dominicanas una educación de calidad mediante la regulación del servicio educativo nacional, su protección y desarrollo integral a lo largo de la vida para la formación de hombres y mujeres libres, éticos, críticos y creativos, capaces de contribuir al desarrollo colectivo y al suyo propio. En la República Dominicana, la Constitución Nacional otorga la obligatoriedad a todos los niños y jóvenes del país de completar 12 años de educación, tiempo establecido para concluir los niveles educativos: inicial, primario y secundario.

Para conocer la estructura y el marco normativo que regula la educación en República Dominicana, ver el [Apéndice 4 - Estructura del MINERD y Marco Normativo del Sistema Educativo](#).

6.2. Administración de las escuelas

El Ministerio de Educación ha creado una estructura responsable de orientar la estrategia de descentralización de funciones y servicios en el Sistema Educativo denominada "Dirección General de Gestión y Descentralización Educativa".

Su objetivo principal es impulsar la modernización del sistema educativo en todos los niveles de gestión, a través de las Juntas Descentralizadas, estimulando la participación de la familia, la comunidad y las instituciones no gubernamentales en el desarrollo de las políticas, los programas y proyectos educativos que favorezcan y promuevan la mejora continua de la capacidad de gestión del centro educativo.

Para asegurar la operatividad de las políticas y planes, así como el desarrollo de procesos administrativos, institucionales y pedagógicos más efectivos y eficientes, la Ley General de Educación 66'97 establece para el Sistema Educativo Dominicano una organización territorial basada en estructuras Regionales, Distritales y Centros educativos, cada una, a su vez, organizadas en estructuras colegiadas de dirección denominadas juntas descentralizadas.

Las 18 Regionales educativas se ocupan de aplicar las políticas; administrar, investigar y planificar la educación; y coordinar la ejecución de los programas y proyectos educativos. Por su parte, los 122 Distritos educativos son responsables del desempeño y la calidad de los centros educativos públicos y privados, de todos los niveles, modalidades y subsistemas educativos bajo su jurisdicción, constituyéndose en el órgano de gobierno inmediato de las escuelas.

El detalle de las funciones de la Dirección de Educación Especial y de las Regionales y Distritos educativos se puede ver en la siguiente figura y en el [Apéndice 4 - Estructura del MINERD y Marco Normativo del Sistema Educativo.](#)

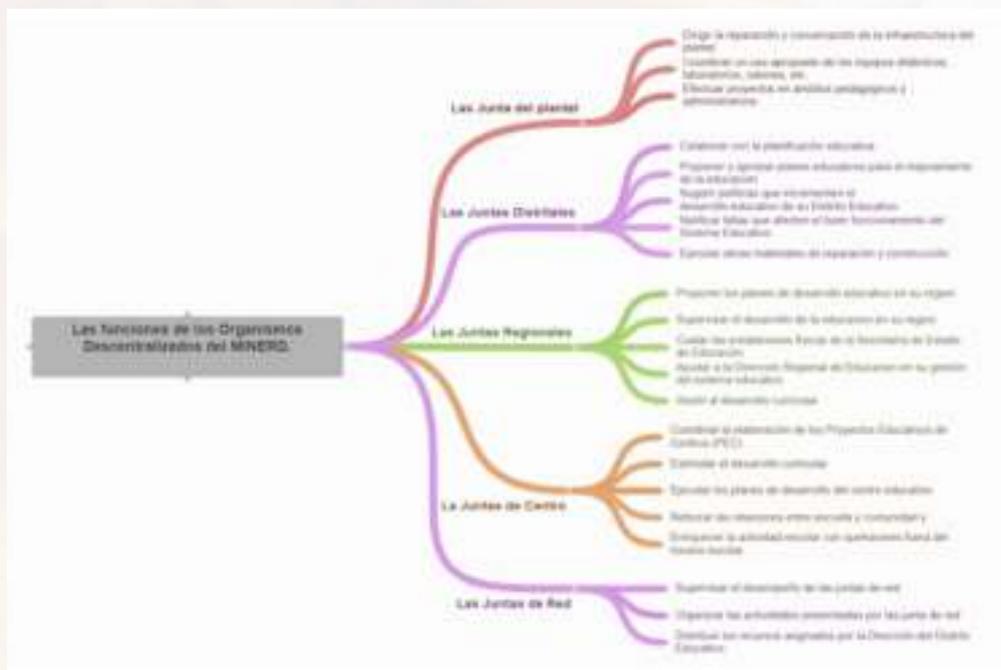


Figura 3. Organigrama de las funciones y organismos descentralizados del Minerd.

Fuente: <https://coggle.it/diagram/YIbbkCG47h3YwOkK/t/las-funciones-de-los-descentralizados-del-minerd>

6.3. La Inclusión educativa en República Dominicana

En la actualidad, la República Dominicana se encuentra encaminada hacia la inclusión. El país ha ido creando diversas instituciones y estrategias para avanzar en la inclusión de los niños y jóvenes con discapacidad.

Un recuento de la evolución de la educación para personas con sordoceguera y discapacidad visual con otras discapacidades añadidas en el país puede verse en el [Apéndice 5 - Antecedentes de la educación de personas con sordoceguera y discapacidad múltiple en República Dominicana](#).

6.3.1. La Dirección de Educación Especial

La Dirección de Educación Especial (DEE) del Ministerio de Educación es la encargada de velar por el cumplimiento de las políticas educativas en materia de discapacidad. Esta Dirección depende del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos (VSTP). En la Ley Orgánica de Educación 66-97, en su artículo 48 se establece la educación especial como un “subsistema que tiene como objeto atender con niveles de especialización requerida a los niños y jóvenes que poseen discapacidades o características excepcionales” (pág. 10).

De acuerdo al Reglamento Orgánico, Decreto 645-12 del MINERD, la DEE es responsable de “orientar los planes y programa desde una perspectiva de educación inclusiva, a fin de atender las necesidades educativas especiales que presentan los estudiantes y ofrecer las adecuaciones curriculares requeridas, en especial a los niños y jóvenes que poseen alguna discapacidad o características especiales” (pág. 7).



El subsistema de Educación Especial, no solo atiende a los estudiantes escolarizados en los centros de educación especial, sino que, como establece la Ordenanza 1-95, en el Art. 44, debe ofrecer apoyo a todo el sistema educativo para garantizar la inclusión en las escuelas regulares y el desarrollo de capacidades y potencialidades de todos los alumnos y alumnas que, por diferentes causas, están enfrentando barreras para acceder, participar y aprender.

Asimismo, en dicha Ordenanza (Art. 45) se establece que, "el propósito de la Educación Especial es hacer que cada niño con necesidades educativas especiales pueda desarrollar todas sus capacidades". Además, en el Art. 46 (posteriormente ratificado por la Ordenanza 1-96), se establece que la Educación Especial se debe desarrollar en todos los niveles de la educación, integrando al estudiante con necesidades educativas especiales al programa regular, adecuando el currículo a sus necesidades o desarrollando alternativas en función de éstas.

Para ello, el sistema educativo deberá asegurar:

- Que todos los niños dispongan de un lugar en la escuela, adaptado a sus necesidades o que transitoriamente reciban otro tipo de atención educativa.
- Que el puesto escolar de que cada niño dispone le permite disfrutar de una atención acorde con sus necesidades especiales y así recibir los apoyos necesarios.
- Que cada niño cuente con los recursos materiales y personales necesarios para integrarse a la escuela y desarrollarse en condiciones de normalidad.
- Que ningún niño sea expuesto a barreras arquitectónicas o de otro tipo que dificulten su vida escolar.
- Que cada alumno pueda acceder a una evaluación multiprofesional que garantice las adecuaciones curriculares que se hagan necesarias en cada momento y que les permitan avanzar hasta donde sus capacidades lo permitan.
- Que cada educando tenga la oportunidad de una educación para el trabajo que le permita desempeñarse en una ocupación en el futuro.



Por otra parte, el currículo dominicano revisado y actualizado (DEE, VSTP, DGC, DGJA, & DEVD, 2017) concibe la educación desde una perspectiva de inclusión social y equidad de oportunidades. El currículo es universal para toda la población estudiantil, sin embargo, en la planificación diaria de los docentes deben asegurarse de utilizar estrategias diversas que permitan atender a las diferencias. También se contemplan los Ajustes Curriculares Individualizados (ACI), los cuales se realizan cuando ya se han aplicado las estrategias diversificadas en la planificación, pero no es suficiente para promover aprendizajes en el estudiante.

Desde la Dirección de Educación Especial del MINERD se está coordinando la implementación de programas y estrategias para que la educación inclusiva sea una realidad en el país, tales como:

- Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad (CAD),
- Aulas de Recursos para la Inclusión Educativa, Espacios de Apoyo y
- Centros de Educación Especial (estructuras de carácter transitorio, que existen por las realidades del contexto social y educativo dominicano).

6.3.2. Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad (CAD)

Los CAD son una estrategia de la Dirección de Educación Especial que se implementa en las Regionales Educativas y que tienen por objetivo impulsar la educación inclusiva en el país, apoyando el proceso de mejora de los centros educativos para garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

Para concretar la atención a la diversidad en los centros educativos regulares, los equipos psicopedagógicos de los CAD se constituyen en un andamio que, en primera instancia, ofrece los apoyos y los recursos necesarios para viabilizar y, posteriormente, ayudan a generar las estrategias pertinentes y adecuadas al contexto, para su sostenibilidad. Además, asesoran a los docentes, coordinadores, orientadores, psicólogos y familiares en la implementación de políticas y prácticas inclusivas y el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias.

La estructura de los CAD son una instancia de articulación directa entre el MINERD y las Regionales, las cuales, a su vez, articulan con los técnicos distritos a través de los técnicos de educación especial y atención a la diversidad, garantizando así que las políticas propuesta por la DEE se concreten en los centros educativos a favor de los estudiantes con discapacidad.

Las principales funciones de los CAD son:

- Asesoramiento y seguimiento psicopedagógico a los centros educativos para lograr su transformación en centros inclusivos.
- Apoyo psicopedagógico: Evaluación Psicopedagógica, Dictamen de Escolarización, Planes de Apoyo Psicopedagógicos Personalizados (PAP).

6.3.3. Aulas específicas para la inclusión educativa (Aulas de recursos)

Son espacios de escolarización para población que presenta una condición de discapacidad entre 3 a 15 años que no están escolarizados. Para ingresar a estas aulas se requiere de una evaluación diagnóstica que respalde los apoyos específicos que necesita el estudiante, así como una descripción de sus capacidades y potencialidades.

Existen dos tipos de aulas, de acuerdo a la población que se dirige:

- Estudiantes sordos.
- Estudiantes con discapacidad intelectual, autismo y discapacidad múltiple.

6.3.4. Escuelas de educación especial

Los Centros de Educación Especial escolarizan a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo asociadas a profundas y/o múltiples discapacidades intelectuales, motoras, sensoriales y trastornos del desarrollo que requieran adaptaciones curriculares significativas en prácticamente todas las áreas del currículo.

Al igual que las aulas de recursos, para ingresar a este servicio se requiere de una evaluación psicopedagógica, que oriente sobre la respuesta educativa pertinente y la provisión de medios, materiales y apoyos que requerirá el estudiante durante su escolarización.

6.3.5. Acompañamiento a las escuelas de educación especial, unidades de sordoceguera y el trabajo de la maestra itinerante

El equipo técnico de la Dirección de Educación Especial del MINERD es el responsable de brindar el apoyo a las Unidades de Sordoceguera. Aprovechando las ventajas de la tecnología esta estrategia se implementa usualmente bajo modalidad online y en forma presencial cuando es posible.

El equipo define una línea de trabajo que detalle específicamente el objetivo del encuentro, siempre partiendo de las necesidades del personal de la Unidad de Sordoceguera, ya sea que el equipo lo haya identificado o que el personal docente lo exprese. Cada caso es muy particular porque varía según las competencias, experiencias e involucramiento del personal docente.

De momento los técnicos distritales no apoyan en temas pedagógicos a ninguna de las Unidades de Sordoceguera ni a la escuela de educación especial debido a que no tienen formación en esta especialidad. Sus apoyos son más a nivel administrativo. Por ejemplo:

- Apoyo en la asignación de maestros
- Entrega de materiales
- Recogida de necesidades
- Seguimiento a los acuerdos con el equipo de técnicos nacionales, etc.

Sin embargo, con capacitaciones específicas, se espera que puedan realizar funciones técnicas como el acompañamiento, capacitación, monitoreo, supervisión directa, para que el personal de los CAD pueda realizar labores de supervisión general.

6.3.6. Centro Nacional de Recursos para las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo “Olga Estrella”

El Centro Nacional de Recursos para las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo “Olga Estrella” tiene sus orígenes en el trabajo realizado por la Escuela Nacional de Ciegos desde el año 1957 al 2002, fecha en que fue publicada la Orden Departamental 05-2002, mediante la cual desaparece el internado y transforma la escuela a Centro Nacional de Recursos para la Discapacidad Visual Olga Estrella.

El Centro Olga Estrella tiene un historial destacado de provisión de los recursos educativos necesarios para garantizarles a niños, niñas y adolescentes con discapacidad visual (ciegos y baja visión), el acceso, la participación, la permanencia y los aprendizajes en los centros educativos de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, oficiales o privados.

El Centro es una institución educativa de carácter oficial para atención de niños, niñas y adolescentes con necesidades específicas asociadas a discapacidad. Es una dependencia de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación de la República Dominicana. Su propósito es promover la inclusión socio-educativa de la población con necesidades específicas asociadas a discapacidad de acuerdo a los principios y fines de la educación dominicana postulados en la ley general de educación 66-97, reconociendo el derecho de todas las personas a la educación con equidad e igualdad de oportunidades.

Con el acompañamiento del UNICEF, el MINERD ha avanzado en el fortalecimiento del Olga Estrella. Ahora este centro recibe niños, niñas y jóvenes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en discapacidad visual, sordoceguera, retos múltiples, espectro autista, sordos, intelectual, síndrome de Down, etc. Los servicios que ofrece son: evaluaciones, atención temprana, adaptación de textos, inclusión educativa, capacitación en materia de abordaje a estudiantes con NEAE, sensibilización y orientación familiar.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

7. IDENTIFICACIÓN, DERIVACIÓN Y SERVICIOS DE ESTUDIANTES CON SORDOCEGUERA O DISCAPACIDAD VISUAL Y OTRAS DISCAPACIDADES AÑADIDAS

Las familias acuden a los centros de salud cuando existen indicios de que sus hijos tienen alguna discapacidad. Los niños son evaluados por un profesional competente, sea un otorrinolaringólogo o un oftalmólogo. En otras ocasiones las familias, una vez diagnosticados los niños, buscan la información para seguir la ruta de escolarización en escuelas públicas o privadas, en programas de inclusión o en escuelas especiales, según sea el caso.

A la fecha, no existe un protocolo entre el Ministerio de Salud Pública y el de Educación para referir a los niños con discapacidad a las instituciones correspondientes. Sin embargo, algunos centros hospitalarios proveen a los padres información sobre las instituciones que atienden niños con discapacidad visual, sordera o con sordoceguera, como es el caso del Hospital Robert Read Cabral.

Actualmente el tamizaje auditivo lo realizan algunas instituciones privadas y públicas, entre ellas el Centro de Diagnóstico de Medicina Avanzada y Telemedicina (CEDIMAT), el Hospital General de la Plaza de la Salud y el Hospital Robert Read Cabral. Recientemente la Lotería Nacional Dominicana firmó un convenio con el Servicio Nacional de Salud mediante el cual se compromete a la entrega de cinco millones de pesos al programa de screening auditivo para prevención y detección de la sordera a temprana edad. Esta iniciativa se encamina a apoyar las futuras unidades para detección temprana de problemas auditivos que se van a instalar en los centros públicos de salud. Existe, además, una iniciativa de la Dirección de Educación Especial para establecer la universalización del tamizaje neonatal auditivo en todos los centros de salud públicos y privados como un requisito obligatorio.

De acuerdo a lo señalado por el MINERD, en los casos en que las familias llegan a un centro educativo de educación especial, los niños son evaluados por un equipo multidisciplinario que involucra el área pedagógica, orientación y psicología para ubicarlos en el nivel y grado correspondiente según su edad y competencias, habilidades y destrezas. Los técnicos del Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad (CAD), son los encargados de dar seguimiento a los niños sordos y con otras discapacidades en centros regulares. Los estudiantes sordociegos son, generalmente, identificados por los maestros itinerantes. Hay niños sordos que, por su grado de discapacidad, no necesitan ingresar a un centro de educación especial. Con un auxiliar auditivo, sea audífono o implante coclear, pueden desarrollar el lenguaje oral y por lo tanto, ingresar a una escuela regular en un programa de inclusión. De igual manera, los niños con sordoceguera en la que ambas condiciones son leves, con un audífono y el uso de lentes, pueden estudiar en un centro regular. Sin embargo, no se encuentran registros específicos que detallen los centros educativos donde están estos niños, las características y los apoyos que requieren; además, la ausencia de sistemas de referencia formales dificulta la plena inclusión de los niños y jóvenes.

Una descripción detallada de los servicios educativos públicos donde se han identificado niños y jóvenes con sordoceguera se puede ver en el [Apéndice 6 - Servicios Educativos para Niños con Sordoceguera o Discapacidad Visual y Añadida.](#)

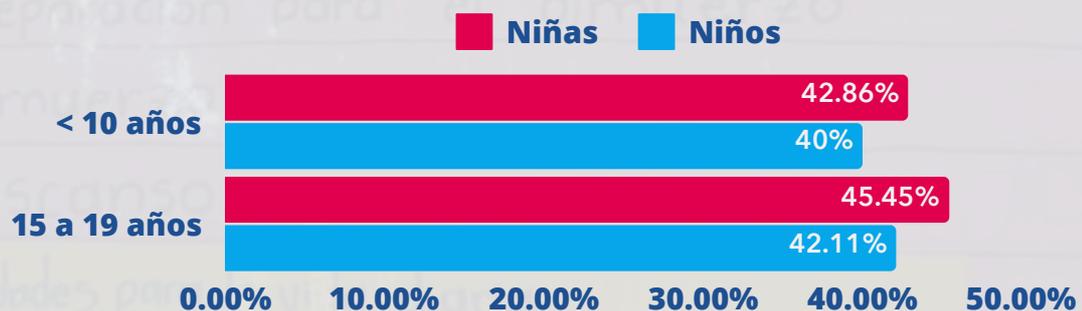


1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

8. ACCESO LIMITADO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

El informe de la UNICEF del 2019 “Discapacidad en niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana” resalta los datos de ENDESA 2013 que sugieren un importante impacto de la discapacidad en el desenvolvimiento de niños y niñas en República Dominicana. En relación al acceso a la escuela, este informe señala que respecto al total de niños(as) con algún tipo de discapacidad, el 42.86 % de las niñas y el 40 % de los niños menores de diez años no pueden asistir a la escuela debido a la discapacidad que presentan, siendo lo mismo para el 45.45 % de niñas y 42.11 % de niños en la adolescencia tardía (15-19 años) (p. 54).

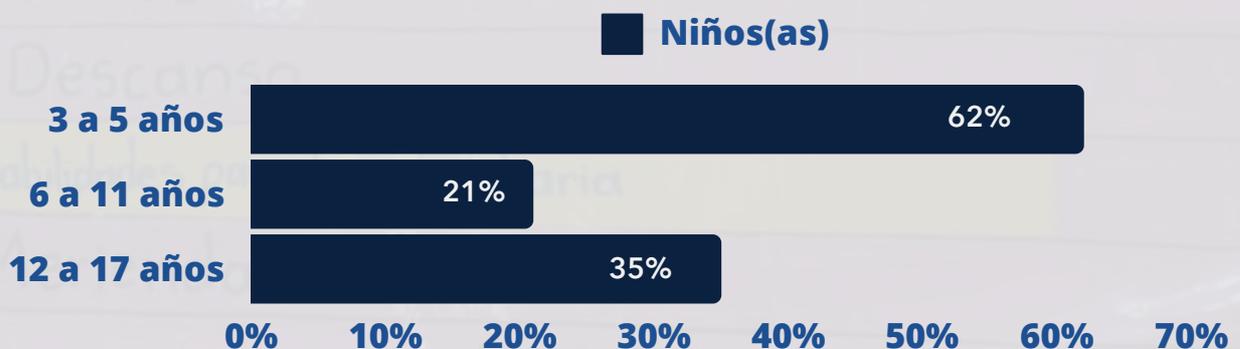
RESPECTO AL TOTAL DE NIÑOS(AS) CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD QUE NO PUEDEN ASISTIR A LA ESCUELA - ENDESA 2013



Estos datos sugieren, en congruencia además con las afirmaciones de informantes claves consultados, más que el impacto de la condición física o mental que pudiera presentar un niño en específico, las dificultades que presenta el sistema educativo para ajustarse a las necesidades especiales de esos niños y niñas con discapacidad, poniendo de manifiesto la importancia de ampliar y reforzar las iniciativas dirigidas a la promoción y ejecución de la educación inclusiva en el país (UNICEF 2019, p. 54).

Otros informes reiteran que la exclusión escolar se refleja con mayor severidad en los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. El informe "Niños y niñas fuera de la escuela en la República Dominicana" destacó que el 62% de los niños y niñas de 3 a 5 años no asiste a la escuela; asimismo el 21% de los niños y niñas con discapacidad de 6 a 11 años, destacando que casi la mitad no sabe leer ni escribir y el 35% de los adolescentes de entre 12 a 17 años. En el informe general de la ENHOGAR-MICS (2019), se menciona que persiste una escasa cobertura de los servicios de atención a la primera infancia, pues solo el 48% de los niños y niñas asisten a estos servicios. También se analiza la educación en la primera infancia (36 a 59 meses), en donde el 48.2% asisten y de ese porcentaje el 35.9% son de poblaciones rurales y el 32.0% presenta dificultades funcionales. En la enseñanza primaria la asistencia es de 44.5%.

RESPECTO AL TOTAL DE NIÑOS(AS) CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD QUE NO ASISTE A LA ESCUELA (UNICEF 2019) - Otros informes



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

9. SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y OBSERVACIÓN DE PRÁCTICAS

En la actualidad hay 3 tipos de servicios educativos públicos en República Dominicana para niños, niñas y jóvenes con SC/DVA. A saber: escuelas de educación especial, aulas recursos en escuelas especiales o regulares y servicio itinerante en el hogar.

En las visitas de campo se realizaron observaciones en los siguientes servicios:

1. Escuelas de educación especial:
 - a. Escuela José Manuel Rodríguez Tavares de la Regional 15-03 y la
 - b. Escuela Nacional de Sordos, de la Regional 15-02 ubicada en San Cristóbal;
2. Aulas recursos:
 - a. La Unidad de Sordoceguera y Discapacidad Múltiple de Escuela de Educación Especial "Eustacia Marte de Fernández" de la Regional 8 de Santiago y la
 - b. Unidad de Sordoceguera y Discapacidad Múltiple de Escuela "Luisa Nolasco de Michel" de la Regional 12-03 ubicada en el Seibo; además de
3. Dos visitas domiciliarias del trabajo itinerante San Pedro de Macorís de la Regional 05.

A continuación se describen las observaciones realizadas en los servicios educativos visitados:

ESCUELA JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ TAVARES

Es una escuela de educación especial para niños, niñas y jóvenes con SC/DVA. El centro educativo presenta prácticas focales educativas que responden a las necesidades educativas y de comunicación de los estudiantes con SC/DVA. Por focales se quiere decir que algunos profesionales utilizan estas prácticas, no todos, o que la práctica es emergente y que tiene espacio para mejorar. Cabe notar que la escuela presenta un problema de espacio por la cantidad de estudiantes y adultos que trabajan en ella, sumado a los equipos y materiales que es necesario tener para esta población. El MINERD reporta que está en la búsqueda de un terreno para construir una nueva escuela.

ESCUELA NACIONAL DE SORDOS

Brinda servicios a estudiantes sordos en todos los niveles desde atención temprana a nivel secundario. Es una escuela en donde se enseña tanto el Lenguaje de Señas Dominicana (LSD) como el Español escrito. En la escuela hay estudiantes con sordoceguera con distintos grados de remanente visual lo cual representa una necesidad de capacitación y acompañamiento en el área de la discapacidad visual.

"Todo cambio debe tener las personas que de alguna manera inciden en esta población. Tienen que estar sensibilizadas y saber cómo acompañar estos procesos, y tienen que tener desarrolladas algunas habilidades que les permitan dar un mejor acompañamiento".

Coordinadora de un instituto superior

UNIDAD DE SORDOCEGUERA Y DISCAPACIDAD MÚLTIPLE EN SANTIAGO

Está incorporada en la Escuela de Educación Especial "Eustacia Marte de Fernandez". Esta unidad es para niños, niñas y jóvenes con SC/DVA . Actualmente no tiene estudiantes con el diagnóstico de sordoceguera. La unidad consta de dos salones de clase en donde 3 maestras atienden estudiantes. El día de la visita no se observó a las docentes trabajando con sus estudiantes, pero se pudo ver la planta física, los materiales y se realizó entrevista a las docentes y las familias presentes. Se pudo observar un gran interés de parte de los docentes y las familias de apoyar la educación y calidad de vida de los estudiantes. Hay un enfoque basado en la rutina diaria y en la necesidad de terapias de lenguaje y física.

UNIDAD DE SORDOCEGUERA Y DISCAPACIDAD MÚLTIPLE EN EL SEIBO

Está incorporada en la escuela regular "Luisa Nolasco de Michel". Así como la unidad que se ubica en Santiago la misma es para niños, niñas y jóvenes con SC/DVA ; y actualmente no tiene estudiantes con el diagnóstico de sordoceguera. Las docentes de esta unidad son nuevas en su trabajo y expresaron necesidad de capacitación, aun así las familias expresaron su gratitud por el servicio y la necesidad de terapia física para sus hijos.



TRABAJO ITINERANTE

Tiene su origen en la implementación de “La estrategia de Aulas de Recursos” la cual otorga una respuesta educativa pertinente y cercana a la localidad de aquellos niños, niñas y jóvenes que presentan discapacidad. Concebido como un espacio de escolarización de tránsito permite al sistema educativo dominicano disponer de espacios y personal especializado para la escolarización de estudiantes con esta condición, que en su gran mayoría, no asisten a un centro educativo.

Este servicio consta de una maestra itinerante que visita a 4 familias semanalmente que tienen niños, niñas o jóvenes con SC/DVA que no pueden asistir a la escuela por razones de salud y/o transporte. La docente realiza actividades de desarrollo cognitivo, sensorial (gustativa, táctil, olfativa), motriz y habilidades para la vida diaria. Asimismo la maestra brinda las orientaciones específicas para continuar en trabajo en casa. La maestra itinerante reporta mensualmente a la Coordinadora del CAD, esto para lograr mayor seguimiento a los procesos.

Por otro lado, en las entrevistas se indica que existe una alta rotación del personal, lo que dificulta la continuidad de las acciones. Esto además tiene implicaciones importantes respecto a la manera de ejecutar la formación del personal, debiendo seleccionar cuidadosamente aquellas personas que puedan presentar una mayor continuidad y multiplicar el impacto, así como servir posteriormente como agentes de formación al interior de sus escuelas o para otros centros.



“En menos de cuatro años hemos tenido 3 equipos diferentes de docentes. Entonces eso crea cierto retroceso porque hemos hecho un proceso de formación, de capacitación, y cada vez tenemos que iniciarlo de nuevo, porque salen las maestras”.

Profesional del MINERD

Observaciones más detalladas sobre las características y servicios de las siguientes organizaciones se pueden encontrar en el [Apéndice 6 Servicios Educativos DVM & SC](#).

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

10. ORGANIZACIONES RELACIONADAS - ORGANISMOS PÚBLICOS

A continuación se presentan las instituciones que están relacionadas al trabajo con personas con discapacidad. Mayor detalle sobre algunas de estas instituciones se puede ver en el [Apéndice 7 - Organizaciones Relacionadas - Organismos Públicos](#).

10.1. Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)

El CONADIS se encarga de diseñar, junto con las instituciones involucradas, el Sistema de Valoración, Certificación y Registro Continuo de la Discapacidad, entendiendo la importancia de contar con un sistema que permita valorar la discapacidad de forma objetiva, partiendo de un enfoque holístico y multidisciplinario en la evaluación de la discapacidad. Este sistema permite unificar los criterios de valoración en todas las instancias involucradas, contribuyendo a la identificación fehaciente de aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad. Para más información sobre el Sistema de Valoración, Certificación y Registro Continuo de la Discapacidad así como sobre el proceso para conseguir el certificado de discapacidad, ver el [Apéndice 7 - Organizaciones Relacionadas - Organismos Públicos](#).

10.2. Mesa Consultiva de la Niñez con Discapacidad

En el año 2015, el Despacho de la Primera Dama creó la Mesa Consultiva de Niñez con Discapacidad. El objetivo era crear un espacio de diálogo entre el gobierno, las organizaciones sin fines de lucro, sector privado, academias y organismos de cooperación internacional con el propósito de asesorar y apoyar a las instituciones garantes de derechos en los procesos de diseño e implementación de políticas públicas inclusivas.

En las entrevistas se dio a entender la importancia de la mesa consultiva y la necesidad de reanudar los encuentros y dar seguimiento a las decisiones que se toman. La importancia que le asignan las personas entrevistadas radica en la necesidad de contar con estructuras de coordinación entre los distintos servicios y organizaciones para poder aprovechar de mejor manera los recursos existentes y entregar mejores servicios.

10.3. CAID. Centro de Atención a la Discapacidad

La misión del CAID es garantizar un servicio integral y de calidad en la evaluación, diagnóstico y procesos terapéuticos de la niñez con discapacidad, especialmente los que conviven con la condición de trastorno del espectro autista, parálisis cerebral, y Síndrome de Down, para que puedan alcanzar el mayor desarrollo en sus potencialidades y lograr una efectiva inclusión social.

La Red-CAID que comprende San Juan, Santiago, Santo Domingo oeste y próximamente Santo Domingo este, es una red de atención, un sistema de alianzas gubernamentales, sociedad civil, empresarial, educativa, organismos internacionales, entidades homólogas, científicas y universidades nacionales como extranjeras que tiene el objetivo de garantizar un servicio integral y de calidad a la niñez con discapacidad.

Se sabe que en muchos casos, niños, niñas y jóvenes con parálisis cerebral tienen ceguera cortical visual y discapacidades añadidas y la persona con Síndrome de Down puede presentar sordoceguera (FESOCE, 2023; Avaria Benaprés et al., 2014).

10.4. Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI)

Es el responsable de gestionar la prestación de servicios de atención integral de calidad a niños durante la Primera Infancia, es decir de 0 a 5 años, y a sus familias.

Es una de sus prioridades favorecer las condiciones para que las familias y las comunidades se integren en la gestión, seguimiento y cuidado de los servicios, propiciando así la generación de corresponsabilidad social.

La siguiente imagen presenta la ruta de detección y atención de alertas en el desarrollo implementado por INAIFI.



Figura 4: Ruta de detección y atención de INAPI
Fuente: INAIFI (2017)

10.5. Instituto Nacional de Capacitación y Formación del Magisterio (INAFOCAM)

El INAFOCAM es una entidad descentralizada, adscrita al Ministerio de Educación, responsable de promover una formación y actualización de calidad para el desarrollo de las competencias profesionales de los docentes que requiere el sistema educativo dominicano, con prioridad en la educación pública.

El INAFOCAM otorga becas en programas de posgrado de cuarto nivel (especialidad, maestría y doctorado) para la formación y actualización docente y el desarrollo de respuestas innovadoras que fortalezcan las competencias del currículo actualizado.



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

11. ORGANIZACIONES RELACIONADAS - PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Fueron invitadas al grupo focal de educación superior, nueve programas, de los cuales participaron: la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), el Centro Cultural Poveda - Instituto Superior de Estudios Pedro Poveda, la ONG InteRED RD, la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), y el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU).

Según se señala, no hay carreras o materias específicas en las áreas de la discapacidad visual, sordera o sordoceguera. Solamente, la UNPHU ha rediseñado su licenciatura para que incluya materias más específicas, pero esta modificación se encuentra aún a la espera de la aprobación del MINERD. Las organizaciones presentes expresaron su disposición a participar en acciones de formación de las personas para desarrollar un mayor conocimiento y especialización sobre la discapacidad, y en particular para la atención de las personas con discapacidad múltiple o sordoceguera.

A continuación se señalan los aspectos más atinentes que hacen relación a las instituciones de educación superior. Más detalles de estas se encuentran en el [Apéndice 8 - Organizaciones Relacionadas - Programas de Educación Superior](#).

11.1. Universidad Nacional Pedro Enríquez Ureña (UNPHU)

Todas las licenciaturas que oferta la Universidad cuentan con temas o asignaturas transversales para desarrollar competencias en relación a Diversidad e Inclusión.

La UNPHU ofrece una Licenciatura en Educación, Mención Educación Especial, que presenta asignaturas de Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad. Cabe señalar que esta es una licenciatura con énfasis en educación especial pero que no hace mención a alguna discapacidad específica. Dentro de la licenciatura los estudiantes reciben una base para poder apoyar diversos procesos de inclusión. Hay un énfasis en prácticas docentes y específicas para que los estudiantes puedan tener experiencias prácticas en cuanto a las estrategias de intervención.

Actualmente, la UNPHU tiene un rediseño de la carrera y espera por la aprobación del MINERD. En este rediseño fueron incluidas asignaturas específicas como Lengua de Señas Dominicanas, Braille y sistemas alternativos de comunicación aumentativos y alternativos. Este rediseño ocurrió con la formación de cuatro grupos focales en donde participaron empleadores de los estudiantes, personas que trabajan con las personas en situación de discapacidad y también personas en situación de discapacidad, docentes y los egresados.

En la actualidad, va por su segundo año ofreciendo una especialidad en educación inclusiva para estudiantes con discapacidad, apoyada por el INAFOCAM y diseñada por el CONADIS. Para esto, la universidad trabaja en consulta con la Fundación Dominicana de Ciegos y con el Instituto de Ayuda a Sordos Santa Rosa, quienes actúan como pares académicos que constantemente informan en la formación de los estudiantes e igualmente a lo largo de sus carreras. En la práctica, apoyan para supervisar las horas académicas programadas que los estudiantes tienen que cumplir para poder graduarse. Si hay personas interesadas, la universidad dispone de información para promover formación en situaciones específicas, como por ejemplo, el uso del bastón, el uso del perro guía, el uso de pictogramas, utilización de braille.

Debido a que la Licenciatura en Educación Especial no se encuentra adscrita a la normativa que permite recibir becas del INAFOCAM, la universidad no tiene suficientes estudiantes para cubrir la matrícula de educación especial. Esta realidad económica, dificulta también la posibilidad de generar alguna alternativa de formación universitaria específica dentro de UNPHU.

11.2. Instituto Superior de Estudios Pedro Poveda y Centro Cultural Poveda

El Instituto Superior de Estudios Educativos Pedro Poveda es una institución privada de Educación Superior dirigida por el Centro Cultural Poveda.

El Centro Cultural Poveda es una ONG que busca trabajar con la formación de educadores a través de procesos formativos, investigativos orientados al cambio socioeducativo que reclama la inclusión y la equidad social.

El consorcio de entidades gubernamentales y no gubernamentales, conformado por la Dirección de Educación Especial y su dependencia el Centro Nacional de Recursos para las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo “Olga Estrella” del Ministerio de Educación de República Dominicana (MINERD); el Centro Cultural Poveda y Fundación InteRed, impulsados por Fundación ONCE América Latina, se han articulado para la implementación de una Diplomado en Educación Inclusiva y Discapacidad Visual. Este diplomado cuenta con la validación académica del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) .

11.3. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)

La PUCMM es una institución católica, no estatal, de educación superior. Se enfoca en la búsqueda científica de soluciones que respondan a los problemas sociales y las exigencias del bien común.

No oferta dentro de su Licenciatura en Educación, alguna asignatura que tenga que ver con educación inclusiva o atención a la diversidad. Sin embargo, cuenta con una amplia experiencia en capacitación en línea y cuenta con los recursos tecnológicos para hacerlo.

11.4. Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU)

El ISFODOSU es una institución especializada en formar profesionales de la educación. Es la única institución en el país que tiene un enfoque solamente en este tema y desarrolla su trabajo como un órgano descentralizado del Ministerio de Educación. Este instituto no tiene un programa específico en educación especial pero tienen los recursos tecnológicos para apoyar actividades de capacitación en el área.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

12. ORGANIZACIONES RELACIONADAS - ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

Fueron invitadas al grupo focal de asociaciones y fundaciones, nueve programas, de los cuales participaron: la Asociación de Ciegos del Cibao de la República Dominicana INC (ACICIRD), la Fundación Dominicana de Ciegos, la Fundación Tecnológica para Ciegos Luis Braille (FUNTECLB) y la Asociación Pro Educación para Sordos. La Asociación Dominicana de Sordoceguera se entrevistó previamente a la reunión del grupo debido a que su presidenta iba a estar fuera del país.

A continuación se señalan los aspectos más atinentes que hacen relación a las instituciones de educación superior. Más detalles de estas se encuentran en el [Apéndice 9 - Organizaciones Relacionadas - Asociaciones y Fundaciones.](#)

12.1. Asociación Dominicana de Sordoceguera

La Asociación Dominicana de Sordoceguera es una organización a nivel nacional dirigida por su presidenta, Melba Benjamín, quien fue entrevistada junto a su intérprete, Natasha Vanderhort.

La asociación proporciona servicios preferentemente para personas mayores de 18 años, aunque también puede proporcionarlos a niños y jóvenes cuando es requerido.

La cobertura de los servicios proporcionados incluye el apoyo con la alimentación, ayudas sociales, medicamentos, objetos de protección (mascarillas), cursos de lengua de señas y comunicación, y el aprendizaje de actividades cotidianas con una rehabilitadora domiciliaria.

12.2. Fundación Dominicana de Ciegos

La Fundación Dominicana de Ciegos (FDC) se fundó en 1883, presta servicios a personas con discapacidad visual y sordoceguera. Tiene como propósito: integrar a las personas con discapacidad visual, a todas las actividades de la vida normal dentro de la sociedad, capacitar para encontrar un empleo, mejorar el nivel educativo a través de la capacitación utilizando los recursos tecnológicos, así como vincularse con organismos nacionales e internacionales.

12.3. Asociación de Ciegos del Cibao de la República Dominicana INC (ACICIRD)

La Asociación de Ciegos del Cibao de la República Dominicana Inc. (ACICIRD), nace en el 2007 por motivación de un grupo de personas ciegas. Surge como un centro de servicios orientado a la capacitación de las personas con discapacidad visual. ACICIRD sigue un Plan Educativo con un enfoque de Derechos Humanos, proporciona un servicio de rehabilitación para lograr la integración social y laboral. Realiza acciones enfocadas a educar a la sociedad mediante diversos programas de difusión por distintos medios de comunicación; así como charlas de concienciación en centros educativos, asociaciones profesionales y grupos comunitarios.

12.4. Fundación Tecnológica para Ciegos Luis Braille (FUNTECLB)

La Fundación Tecnológica para Ciegos Luis Braille (FUNTECLB) es una entidad sin fines de lucro, que desarrolla programas de rehabilitación y servicios y formación tecnológica para personas con discapacidad visual.



12.5. Asociación Pro Educación para Sordos

La Asociación Pro Educación del Sordo se enfoca en atender a las personas con distintos niveles de sordera. Ofrecen varios niveles de educación y servicios, y están involucrados en el apoyo de las escuelas nacionales para sordos. Uno de sus enfoques claves es la comunicación para la inclusión, por lo cuál ofrecen cursos técnicos a la gente sorda y a sus familiares, en particular a los padres para que tengan buena comunicación con sus hijos. También se enfocan en la transición hacia la etapa laboral de las personas sordas.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

13. ARTICULACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS RELACIONADOS

La articulación de servicios educativos y el trabajo en red que permita mejorar la cobertura y la calidad de educación es fundamental en un país con limitados recursos como lo que sucede en República Dominicana.

En los grupos focales con CAID e INAIPI, así como en entrevistas con los técnicos de la Dirección de Educación del MINERD se ve una amplia apertura a compartir información en relación a sus fortalezas y necesidades y se entiende que hay una relación directa entre el CAID y el INAIPI. Pero, por otra parte, el MINERD reporta que anteriormente existía entre el INAIPI y el MINERD una articulación que les permitía conocer a los niños de 5 años que requerían de apoyo en centros y aulas específicas para estudiantes con discapacidad.

Otra situación que se reporta es que en algunos casos el personal de los CAIPI (Centro de Atención Integral a la Primera Infancia), se relaciona con los CAD para fines de apoyar en la inclusión de un estudiante con una condición de discapacidad. Esto depende del nivel de involucramiento del personal y de su conocimiento de los procesos, pero no hay un proceso formal establecido.

“Sería bueno que desde la dirección de relaciones interinstitucionales se haga un levantamiento de las alianzas intergubernamentales que tienen convenio con el Ministerio”.

Profesional del MINERD

Respecto a la articulación entre el CONADIS y el MINERD se reporta que dentro de los programas que implementa actualmente el CONADIS algunos se refieren al área de inclusión educativa, conjuntamente con los organismos que trabajan con la población en condición de discapacidad. En este sentido, CONADIS tiene como propósito desarrollar las políticas públicas para asegurar una educación de calidad y en equidad de oportunidades en todo el sistema educativo (Nivel Inicial, Primario y Secundario). A través de esto articula con el MINERD y otras instituciones responsables de asegurar la educación a las personas con discapacidad, pero no existe un protocolo establecido. El trabajo en conjunto se suele hacer a través de convocatorias para reuniones y mesas de trabajo.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE EDUCACIÓN PARA NIÑOS Y JÓVENES CON SORDOCEGUERA Y DISCAPACIDAD VISUAL CON OTRAS DISCAPACIDADES AÑADIDAS EN REPÚBLICA DOMINICANA

En esta sección de conclusiones y recomendaciones, se identifican los principales hallazgos de la evaluación y se proponen algunas acciones a seguir posteriores a la evaluación.

Las recomendaciones están basadas en las conclusiones, pero no constituyen una propuesta de modelo educativo en sí mismas, sino que principalmente son elementos que se extraen a partir de la evaluación y que deberán ser considerados en la elaboración del modelo.

Las conclusiones y recomendaciones se organizan en dos apartados. El primero, "Definición de sordoceguera e identificación", contiene elementos que se relacionan al concepto de sordoceguera y al impacto que tiene el no reconocimiento de este tipo de discapacidad en la identificación y cuantificación de los niños y, posteriormente, en los servicios a los que estos tienen acceso. El segundo apartado, "Servicios educativos", da cuenta de las principales características de los servicios de educación, las dificultades observadas y las recomendaciones que se anticipan para la construcción del modelo.

DEFINICIÓN DE SORDOCEGUERA E IDENTIFICACIÓN

En República Dominicana se considera la discapacidad en diversos estudios estadísticos como el censo y encuestas de hogares. Estos estudios entregan distintos valores de prevalencia de la discapacidad según el propósito del estudio. Esto no constituye un problema en sí mismo, ya que los objetivos de los estudios son caracterizar en términos generales a las personas con discapacidad en función de los objetivos del estudio, pero dificulta la valoración de la discapacidad en sí misma. En el país, a la fecha, no existen estudios específicos de prevalencia de discapacidad, y en específico de discapacidades menos conocidas como la sordoceguera o discapacidad múltiple, que requieren estudios más específicos. Debido a las complejidades que presentan los estudios de discapacidad en cuanto a la existencia de diversos tipos y distintas definiciones, es recomendable utilizar parámetros internacionales y contar con la colaboración de organizaciones de la sociedad civil que puedan asesorar el proceso, además, por supuesto, de los organismos técnicos y gubernamentales afines.

A octubre de 2022 solo 14.450 niños y jóvenes con discapacidad asisten a las escuelas públicas del país. De estos, tan solo 131 han sido identificados con sordoceguera. Sin embargo, de acuerdo a las estadísticas internacionales, la cantidad debiera estar sobre 2.000, y los niños y jóvenes con condiciones más leves de sordoceguera debieran estar sobre 39.000.

En las visitas realizadas a las escuelas se pudo observar varios casos de niños que no habían sido identificados con sordoceguera. En una escuela de sordos con 1 niño identificado, pudimos dar cuenta de al menos 10 casos no identificados. Por otro lado, en las visitas a las unidades de sordoceguera pudimos constatar que ninguno de los niños en ellos presentaban sordoceguera. Además, ninguno de los niños en todos los programas educativos visitados tenía el certificado de discapacidad. Posteriormente a la visita, y como fruto de esta evaluación, la directora de la escuela Rodríguez Tavares ha reportado que se gestionó el certificado de discapacidad para todos los estudiantes de la escuela. Esto demuestra que, al profundizar el conocimiento de las necesidades de los niños y de los beneficios a los cuales pueden acceder, es posible movilizar los recursos existentes para avanzar en aspectos concretos que posibiliten su inclusión y bienestar. Cabe preguntarse entonces cuántos otros niños habrá en el sistema que no han sido identificados apropiadamente y también cuántos otros niños están fuera del sistema educativo público.

En parte, esta deficiencia en la identificación se debe a que no hay claridad de lo que es la sordoceguera y la discapacidad visual con discapacidades añadidas, sus características y cómo afecta el aprendizaje del niño. Se requiere trabajar en un concepto adecuado de la sordoceguera como discapacidad única que permita la identificación precisa de los niños que la presentan y les permita acceder a los servicios especializados que requieren en las etapas más tempranas posibles. Un listado de posibles definiciones de sordoceguera que se pueden utilizar para iniciar la discusión de una definición oficial en el país se encuentra en el [Apéndice 10 - Definiciones de Sordoceguera](#).

Un sistema de identificación debe comprometer no solo el sistema educativo sino también el de salud y social, así como otras entidades como la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). Los diversos actores debieran contar con conocimientos básicos y protocolos de detección que les permitan identificar la posibilidad de la existencia de discapacidad y sordoceguera para poder hacer las referencias y derivaciones pertinentes que lleven a la identificación de los casos lo más tempranamente posible. Hay necesidad de formación de los profesionales que deben intervenir en los procesos de evaluación, diagnóstico, e identificación de los niños.

En las entrevistas, se señaló de manera repetida la necesidad de que las organizaciones afines cuenten con datos que presenten rigor estadístico y compartan datos para así tener de manera más clara la cantidad de personas con sordoceguera que hay en el país, así como las personas con discapacidad visual y otras discapacidades adicionales. Adicionalmente, la ONE manifiesta estar disponible para capacitar a las organizaciones afines para que tengan una mejor calidad de recolección de datos.

SERVICIOS EDUCATIVOS

Existe un sistema educativo que está comprometido con la calidad de la educación de los niños y, en específico, de los niños con discapacidad, lo que se demuestra con la firma de convenios internacionales, la existencia de leyes y la implementación de un sistema educativo. El país ha suscrito los principales cuerpos normativos internacionales relacionados a la educación, la discapacidad y la niñez y ha creado instituciones con el objeto de velar por su cumplimiento.

En específico, el MINERD a través de la Dirección de Educación Especial y diversos programas de apoyo dentro del subsistema de educación especial, dispone de la estructura para atender necesidades educativas especiales en las distintas modalidades de educación y a lo largo de todo el sistema de administración de las escuelas. El MINERD demuestra que quiere hacer un cambio profundo respecto a la inclusión de los niños con discapacidad, y en este caso, de los niños con discapacidades visuales y sordoceguera. Como primer paso, ha solicitado este estudio y ha colaborado para su realización disponiendo de recursos humanos, materiales y organizando actividades.

La visión hacia un modelo nacional solo es posible si existen objetivos comunes y un trabajo coordinado entre las distintas organizaciones y personas involucradas. Una trayectoria conjunta puede aumentar el impacto con una mayor eficiencia en el uso de los recursos, además puede producir nuevas ideas para el mejoramiento del sistema existente. Para ello se requiere personas e instituciones con profundo conocimiento de las características y necesidades de los niños con discapacidades visuales añadidas y de los sistemas y estrategias educativas que posibilitan su proceso de aprendizaje.

La situación actual permite ver con mucha esperanza el futuro de los niños con sordoceguera y discapacidad visual y discapacidades añadidas en República Dominicana. Con la colaboración de todos los actores es posible vislumbrar un modelo del sistema educativo donde todos los niños del país puedan desarrollar todas sus capacidades al máximo en igualdad de condiciones con los demás niños.

En nuestra evaluación detectamos cuatro áreas principales de necesidad y oportunidad:

1. Articulación de los servicios existentes
2. Capacitación y acompañamiento
3. Oferta de servicios educativos
4. La participación activa de la familia.

Sobre la articulación de los servicios existentes

Hay diversas instituciones que están involucradas para lograr la inclusión escolar. Los distintos subsistemas (Ministerios de Educación y de Salud, CONADIS, otras dependencias gubernamentales, universidades, organizaciones civiles) presentan diferentes tipos y grados de participación acorde con la clase de organización, pero la mayor dificultad se encuentra en la coordinación de sus acciones. Sin embargo, la distribución de los centros educativos es desigual a lo largo del país y presentan un alto grado de fragmentación (diversas organizaciones son responsables de los distintos servicios).

Por otro lado, no hay una ruta formal de referencia entre el sector salud y el sector educación y las organizaciones de la sociedad civil. La detección de niños y jóvenes con discapacidad depende del sistema de referencia. Este proceso debe ser multisectorial entre los ministerios gubernamentales y las organizaciones de la Sociedad civil. Muchas veces el éxito de la referencia queda asociado a la voluntad de las personas involucradas y a la persistencia de las familias.

Se requiere articular con claridad los canales de referencia y derivación de los niños de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno, de forma que exista continuidad en los trayectos educativos de los niños y en los servicios sociales y de salud que estos requieren. La información estadística y de los servicios que requieren las instituciones y las personas debe compartirse y estar disponible para todos los actores. Las diversas personas entrevistadas manifiestan voluntad para coordinar acciones e intercambiar información.

Sobre la capacitación y acompañamiento

En las escuelas se ha observado que principalmente las actividades se realizan con un enfoque basado en la rutina diaria y en actividades terapéuticas de lenguaje y física. Hay una necesidad de incorporar otros enfoques y objetivos de aprendizaje, así como ampliar los sistemas de comunicación utilizados. Por otro lado, se hace necesario que los estudiantes de la Unidades de Sordoceguera y Discapacidad Múltiple sean incluidos en las actividades generales de la escuela y en otros salones de clase donde haya oportunidades de interacción con otros estudiantes de su edad.

Se requiere capacitación y acompañamiento en diversos aspectos y en los distintos niveles del sistema educativo para lograr la comprensión del problema y la adecuación del sistema y de las estrategias y prácticas educativas directas. Hay una extrema necesidad de capacitación y mentoría de maestros y profesionales en el área de la sordoceguera, la ceguera, la sordera y la ceguera con discapacidad añadida. Sin embargo, las instituciones de educación superior y las instancias de capacitación del MINERD no presentan actualmente las condiciones para cubrir las necesidades específicas relacionadas a esta área de formación. Al respecto, estas instancias de capacitación no presentan un pensum oficial que incluya este tipo de formación.

El MINERD reporta una rotación importante de personal. Esto produce que haya que capacitar constantemente al nuevo personal, lo que retrasa los procesos de aprendizaje y consolidación del conocimiento. Sería recomendable generar instancias que aseguren la continuidad de los conocimientos, de manera que se pueda avanzar en la profundización de los mismos tanto al interior de las escuelas, como desde las escuelas capacitadas hacia otras escuelas por del personal con mayores conocimientos y experiencia.

A pesar de estas dificultades, los equipos profesionales se ven bien dispuestos a asumir el desafío de la inclusión de los niños con discapacidad en las escuelas y solicitan de diversas maneras el disponer de las herramientas específicas para atender las necesidades educativas de los niños con sordoceguera y discapacidad visual y discapacidades añadidas de las cuales carecen.

“No lo sabemos todo, pero siempre estamos en la mejor disposición de brindar lo que sabemos y también de aprender con estos niños, porque no es simplemente nosotros atenderlos a ellos y ayudarlos a ellos”

Maestra de escuela

Sobre la oferta de servicios educativos

En el país, menos del 50% de los niños con discapacidad no asiste a la escuela en los diversos niveles educativos. Además, el sistema educativo no tiene las condiciones para ajustarse a las condiciones individuales de cada uno de los niños. Esto se hace más evidente en el caso de la sordoceguera, que presenta dificultades en los dos principales medios de acceso a la educación tradicional, como son la vista y la audición. Una dificultad importante es la distribución geográfica de los servicios. Existen zonas del país que carecen de ellos o donde estos son muy escasos o localizados. Los servicios están distribuidos solo en la zona central del país, existiendo amplias zonas con ningún servicio (24 de 32 provincias). Esto dificulta enormemente la posibilidad del acceso a ellos por parte de los niños y sus familias y genera mayor desigualdad. Se necesitan centros de referencia distribuidos en el país que sirvan de modelo para otros servicios y así poder ampliar la oferta educativa con modelos educativos de calidad.

Sobre la participación activa de la familia

Los padres o encargados son, junto con los maestros, las dos mitades de los equipos educativos. En la visita realizada se observó que la mayoría son madres o abuelas los que cuidan y abogan por una mejora en la calidad educativa de los niños y jóvenes con discapacidad.

“Viendo las fortalezas que yo he podido identificar en mi área -que trabajo con la primera infancia-, es ese apoyo que trabajamos de la mano con la familia, que es algo sumamente importante poder conectar con ese niño”.

Maestra de la escuela J.M. Rodríguez Tavares

El compromiso de la encargada y su familia y su participación activa se puede fortalecer a través de capacitaciones que lleven a un mayor conocimiento de la discapacidad para que se pueda hablar un lenguaje en común y tener un rol más activo en los planes educativos de niños y jóvenes. Igualmente es necesario el conocimiento de sus derechos y responsabilidades para que puedan expresar y abogar sobre sus necesidades y expectativas en sus proyectos de vida, y conozcan los programas locales y nacionales que beneficien a sus familiares con discapacidad. Finalmente la escuela puede promover grupos de padres en donde se puedan compartir información sobre las discapacidades de sus niños, servicios escolares, terapia, políticas locales, fuentes de financiamiento, transporte, servicios médicos, apoyo emocional entre otros.

VISIÓN HACIA UN MODELO NACIONAL

La visión hacia un modelo nacional solo es posible si existen objetivos comunes y un trabajo coordinado entre las distintas organizaciones y personas involucradas. Una trayectoria conjunta puede aumentar el impacto con una mayor eficiencia en el uso de los recursos, además que puede producir nuevas ideas para el mejoramiento del sistema existente. Para ello se requiere personas e instituciones con profundo conocimiento de las características y necesidades de los niños con sordoceguera y con discapacidad visual y otras discapacidades añadidas y de los sistemas y estrategias educativas que posibilitan su proceso de aprendizaje.

El modelo de atención educativa a estudiantes con SC/DVA que se presente en una siguiente etapa ha de formar parte de un modelo más amplio de atención al resto de los estudiantes. Apoyándose en los recursos ya existentes tanto en materia de atención a esta población como en aquellos recursos que son comunes a la atención de otros estudiantes con otras discapacidades (como son la discapacidad visual, auditiva, física, intelectual y mental) y sin discapacidad.

La situación actual permite ver con mucha esperanza el futuro de los niños, niñas y jóvenes con SC/DVA, niñas y jóvenes con SC/DVA con sordoceguera y discapacidad visual y discapacidades añadidas en República Dominicana. Con la colaboración de todos los actores es posible vislumbrar un modelo del sistema educativo donde todos los niños y niñas del país puedan desarrollar todas sus capacidades al máximo en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15.

15. BIBLIOGRAFÍA

1. Alcastaro. S.f. "Provincias de la República Dominicana." s.f. <https://wikidominicana.com/provincias/>
2. Almonte, Inmaculada, Belkys Rosario, Rosalinda Ramos. Entrevistados por Emelia Hernández Payán. Grabación de cinta. Santiago de los Caballeros, 24 de octubre de 2022.
3. Asociación de Ciegos del Cibao de la República Dominicana (ACCORD). S.f. "Inicio: Palabras de la Presidenta". <http://acicird.org/>
4. Asociación Pro Educación del Sordo. S.f. "Página de inicio". Última actualización 5 de diciembre de 2022. <https://www.facebook.com/APESRD/>
5. Asociación de Sordociegos de España (ASOCIDE). s.f. "Sordoceguera - Definición". <https://www.asocide.org/personas-sordociegas/definicion/>
6. Avaria Benaprés, María de los Ángeles, Karin Kleinsteuber Sáa, y Ximena Varela Estrada. 2014. "Parálisis Cerebral" Revista Pediátrica Electrónica 11, no. 2: 54-70.
7. Benjamín, Melba. Entrevistada por Emelia Hernández Payán, Intérprete Natasha Vanderhort. Grabación de cinta. Entrevista virtual, 11 de octubre de 2022.
8. Centro de Atención Integral para la Discapacidad. 2022. "CAID Organigrama Propuesto". CAID. 2022. <https://caid.gob.do/caid/organigrama/>

9. Centro de Atención de la Discapacidad (CAID), Centro Nacional de Recursos Olga Estrella, Escuela José Manuel Rodríguez Tavares, Escuela Nacional de Sordos San Cristóbal, Rosa Rúfer. Entrevistados por Emelia Hernández Payán. Grabación de cinta. República Dominicana, 24 de octubre de 2022.

10. Centro Cultural Poveda, Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU), InteRed RD, Laura A. Pérez Sanchez, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Universidad Católica de Santo Domingo, Universidad Iberoamericana (UNIBE). Entrevistados por Emelia Hernández Payán. Grabación de cinta. República Dominicana, 26 de octubre de 2022.

11. Centro Cultural Poveda. S.f. "Visión, Misión".
<https://www.centropoveda.org/Vision-mision.html>

12. Escuela José Rodríguez Tavares. Entrevistados por Emelia Hernández Payán. Grabación de cinta. Santo Domingo, 25 de octubre de 2022.

13. Escuela Luisa Nolasco de Michell. Entrevistados por Emelia Hernández Payán. Grabación de Cinta. El Seibo, 27 de octubre de 2022.

14. Escuela Nacional de Sordos. Entrevistados por Emelia Hernández Payán. Grabación de cinta. Santo Domingo, 28 de octubre de 2022.

15. Federación Española de Sordoceguera (FESOCE). 2023. "Enfermedades raras que causan sordoceguera: Proyecto ERSC" <https://fesoce.org/70-enfermedades-raras-que-causan-sordoceguera/>

16. Federación Española de Sordoceguera (FESOCE). s.f. "¿Qué es la Sordoceguera?" <https://fesoce.org/que-es-sordoceguera/>

17. Frías, Dayelin Esther. Entrevistado por Emelia Hernández Payán. Grabación de cinta. San Pedro de Macoris, 27 de octubre de 2022.

18. Fundación Once América Latina (FOAL). S.f. "Qué hacemos: Inclusión Educativa". <https://www.foal.es/es/centro-recursos/256/4967>
19. Fundación ONCE para la Atención de Personas con Sordoceguera (FOAP). 2022. "Quiénes Somos." Actualización en 2022. <https://www.foaps.es/>
20. Fundación Tecnológica Para Ciegos. S.f. "Acerca de Nosotros". Última actualización en 2016. <http://funtelb.org/>
21. García Vicente, Braudilia Micelania. Entrevistada por Emelia Hernández Payán. Grabación de cinta. Santo Domingo, 24 de octubre de 2022.
22. Gobierno de la República Dominicana. S.f. "Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)". Última actualización en 2015. <https://datos.gob.do/organization/about/instituto-superior-de-formacion-docente-salome-urena-isfodosu>
23. Gómez, Victoria, Elias Ezequiel Vázquez Gómez. Entrevistados por Emelia Hernández Payán. Grabación de cinta. San Pedro de Macoris, 27 de octubre de 2022.
24. Grupo Banco Mundial e Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2021. "Gasto público en la educación, total (% del PIB)". 2021. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>
25. Guzmán, Rolando M. 2021. "La formación de maestros y la Normativa 09-15". Última actualización el 12 de abril del 2021. <https://www.diariolibre.com/opinion/otras-firmas/la-formacion-de-maestros-y-la-normativa-09-15-HF25577880>
26. Individuals with Disabilities Education Act (IDEA). "Sec. 300.8 (C) (2)." May 2, 2017. <https://sites.ed.gov/idea/regs/b/a/300.8/c/2>

27. Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI). 2017. "Identificación de Señales de Alerta en el Desarrollo Infantil." Agosto 2017. <https://vdocuments.net/identificacin-de-seales-de-alerta-en-el-desarrollo-infantil-ruta-para-la-deteccin.html?page=2>
28. Instituto Superior de Estudios Educativos Pedro Poveda. s.f. "Somos". <https://www.isesp.edu.do/946-2/>
29. Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). S.f. "Prueba POMA". <https://www.intec.edu.do/admisiones/pruebas-de-admision/prueba-de-admision-a-grado-poma>
30. Juan Carlos R. 2007. "Boletín Oficial del Estado número 255: Ley 27/2007." 24 de octubre de 2007. <https://www.boe.es/boe/dias/2007/10/24/pdfs/A43251-43259.pdf>
31. Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD). S.f. "Las funciones de los Organismos Descentralizados del MINERD" s.f. <https://coggle.it/diagram/YlbbkCG47h3YwOkK/t/las-funciones-de-los-descentralizados-del-minerd>
32. Ministerio de Educación y Formación Profesional. S.f. "Intervención educativa en el alumnado con sordoceguera". Gobierno de España. https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=18731
33. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. "Ley 21403: Reconoce la Sordoceguera Como Discapacidad Única y Promueve la Plena Inclusión Social de las Personas Sordociegas." Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 3 de enero de 2022. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1170743>
34. Miric, Marija y Eddy Pérez Then. Discapacidad en niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana: Análisis de situación y respuesta. Santo Domingo: ONE-UNICEF, 2015.

35. Oficina Nacional de Estadística (ONE). 2015. "La ONE forma parte de la Mesa Consultiva de Niñez con Discapacidad". Modificado abril 6, 2015. <https://www.one.gob.do/noticias/2015/la-one-forma-parte-de-la-mesa-consultiva-de-ninez-con-discapacidad/>

36. Oficina Nacional de Estadística (ONE) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). ENHOGAR-MICS Informe General Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados. Santo Domingo: ONE-UNICEF, 2019. <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/media/6871/file/Informe%20General%20Encuesta%20ENHOGAR-MICS%202019%20-%20PUBLICACION.pdf>

37. Oficina Nacional de Estadística (ONE). Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples: Informe General 2021 (ENHOGAR-2021). República Dominicana: Oficina Nacional de Estadística, 2022.

38. Oficina Nacional de Estadística (ONE). Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples: Informe Básico 2022 (ENHOGAR). República Dominicana: Oficina Nacional de Estadística, 2022.

39. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Estudio sobre la situación de las personas con discapacidad en base a los datos del SIUBEN 2018: Informe final. Santo Domingo: Organización de las Naciones Unidas, 2021.

40. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Guía Para Asegurar la Inclusión y la Equidad en la Educación. París: UNESCO, 2017. https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000259592&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_4a9a67ea-c91b-4f1f-b37c-e9ef7360510b%3F_%3D259592spa.pdf&locale=en&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000259592/PDF/259592spa.pdf#%5B%7B%22num%22%3A124%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C0%2C775%2C0%5D.

41. Salamán Ortega, Alex. 2019. "Estructura Orgánica Ministerio de Educación". MINERD. Diciembre de 2019. <https://idoc.pub/documents/organigrama-minerd-on23j99jxml0>

42. Sense International. S.f. "Home". Última actualización en 2022. <https://senseinternational.org.uk/>

43. UNICEF. Niños y Niñas Fuera de la Escuela en la República Dominicana. República Dominicana: UNICEF, 2017. <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/media/246/file/Ni%C3%B1os%20Fuera%20de%20la%20Escuela%20en%20Rep%C3%ABlica%20Dominicana.pdf>

44. Universidad Dominicana O&M. s.f. "Proceso de Admisión Para Carrera Educación". Última actualización en 2021. [https://www.udoym.edu.do/proceso-de-admision-para-carrera-educacion/#:~:text=La%20Prueba%20de%20Aptitud%20Acad%C3%A9mica%20\(PAA\)%20es%20un%20instrumento%20de,es%20totalmente%20libre%20de%20costos](https://www.udoym.edu.do/proceso-de-admision-para-carrera-educacion/#:~:text=La%20Prueba%20de%20Aptitud%20Acad%C3%A9mica%20(PAA)%20es%20un%20instrumento%20de,es%20totalmente%20libre%20de%20costos)

45. Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos, Dirección de Educación Especial. Preguntas Frecuentes. República Dominicana: Ministerio de Educación, 2017. <https://ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-de-educacion-especial/IORA-preguntas-frecuentes-a-la-direccion-de-educacion-especial.pdf.pdf>

46. World Federation of the Deafblind. En riesgo de exclusión de la implementación de la CDPD y de los ODS: Desigualdad y Personas con Sordoceguera. Oslo: WFDB, 2018. https://www.wfdb.eu/wp-content/uploads/2019/06/wfdb_complete_spanish.pdf

47. World Federation of the Deafblind. Segundo Informe Mundial sobre la Situación de las Personas con Sordoceguera. Buenas Prácticas y Recomendaciones para la Inclusión de las Personas con Sordoceguera. Oslo: WFDB 2023. https://wfdb.eu/wp-content/uploads/2023/03/SPA_WFDB-2nd-Global-Report_-FINAL-V6.pdf

48. World Federation of the Deafblind (WFDB). s.f. "¿Qué es la sordoceguera?" <https://wfdb.eu/es/what-is-deafblindness/>

49. UNICEF. Discapacidad en niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana: situación y respuesta. República Dominicana: ONE, 2019. <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/media/3576/file/Publicaci%C3%B3n%20%7C%20Discapacidad%20en%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20en%20la%20Rep%C3%ABlica%20Dominicana:%20Situaci%C3%B3n%20y%20respuesta.pdf>

50. Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos, Dirección de Educación Especial. Aulas de Recursos para la Inclusión Educativa. República Dominicana: Ministerio de Educación, s.f. <https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-de-educacion-especial/ekup-manual-para-aulas-de-recursos-revision-2017pdf.pdf>